



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4231
Representación de México
Representación del Uruguay
23 de diciembre de 2015

ENTRADA EN VIGOR DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL RECTIFICADO AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

Montevideo, 23 de diciembre de 2015.

Nota No. 081-15

Nota No. 397-15

La Representación Permanente de México ante la ALADI y la Delegación Permanente del Uruguay ante la ALADI y Mercosur saludan atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de referirse al Segundo Protocolo Adicional Rectificado al ACE 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el MERCOSUR.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del referido Protocolo y teniendo en cuenta que México y Uruguay han notificado a esa Secretaría General la conclusión de las formalidades jurídicas necesarias para su aplicación, las Representaciones de ambos países ante la ALADI cumplen en comunicar a esa Secretaría General que el Segundo Protocolo Adicional Rectificado al ACE 55 entró en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay el 29 de junio de 2013.

La Representación Permanente de México ante la ALADI y la Delegación Permanente de Uruguay ante la ALADI y el Mercosur aprovechan la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General de la ALADI las seguridades de sus más atentas y distinguidas consideraciones.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

El Segundo Protocolo Adicional Rectificado al Acuerdo de Complementación Económica N° 55 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/55.2_Rectificado.